



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1924

CHIGUAYANTE, 29 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; Las Instrucciones del Alcalde de la Comuna don Tomás Solís Nova; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/2011; el Escalafón de Mérito Municipal sancionado según Decreto Alcaldicio N°1716 de fecha 05 de octubre de 2011, el cual contiene cargos vacantes que se mantienen vigentes a ésta data; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°7-19.461, de fecha 19 de noviembre de 1996, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en los Artículos N°06 y N°10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Suplentes en los cargos y grados que a continuación se indican, a contar del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de abril de 2012, ambos inclusive, a los siguientes funcionarios:
 - ✓ HUGO ABARCA VALENZUELA, RUN: 10.643.943-5, Constructor Civil, en el cargo Directivo grado 7 de la E. M. S., Escalafón Directivos, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
 - ✓ MONICA HERRERA GONZALEZ, RUN: 12.384.067-4, Asistente Social, en el cargo Profesional grado 9 de la E. M. S., Escalafón Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - ✓ GABRIELA MEDEL ARAVENA, RUN: 13.139.676-7, Contador Auditor, en el cargo Profesional grado 10 de la E. M. S., Escalafón Profesionales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - ✓ DAGOBERTO VALDEBENITO QUILODRAN, RUN: 05.032.413-3, en el cargo Administrativo grado 15 de la E. M. S., Escalafón Administrativos, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente.
- 2) Los funcionarios individualizados en el punto N°1, deberán asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio. Además, los funcionarios Hugo Abarca Valenzuela y Dagoberto Valdebenito Quilodrán deberán rendir la correspondiente Fianza de Conducción.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

3) Impútese el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/hchn.




TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

